



REF.: EXCLUIR Y REEMPLAZAR FAVORECIDOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA "GRUPO ORGANIZADO ESPERANZA DE TONGOY" DE LA COMUNA DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

877

LA SERENA,

07 NOV 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.) de 2011, en especial su Artículo 28 , que reglamentan el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 16 de junio de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 21/06/13, en su numeral 2° que aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, entre los que incluye al GRUPO ORGANIZADO ESPERANZA DE TONGOY, Código 84962, de 156 familias, comuna de Coquimbo;
- c) Ordinario N°163 de Encargado de Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Coquimbo, en la cual y de acuerdo a lo propuesto por el comité, solicita reemplazos que se indican e ingresa los antecedentes de los 2 remplazantes propuestos;
- d) Acta de asamblea de fecha 28/09/2014 en la que expulsan del comité, por incumplimiento de los estatutos a Eine Josilim Santander Araya RUT N° 15.042.443-7 y Evelyne Escarla Contreras Prado RUT N° 13.177.574-1 todos socios del GRUPO ORGANIZADO ESPERANZA DE TONGOY;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- a) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 28 de octubre de 1976 y Decreto N° 894 del año 2011 ambos del MINVU , que nombra al infraescrito en el cargo de Director del SERVIU IV Región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

1º Exclúyase de la nómina de postulantes seleccionados en el GRUPO ORGANIZADO ESPERANZA DE TONGOY, Código 84962 comuna de Coquimbo, referida en el visto b) de la presente Resolución a la persona que se indica:

- |                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. EINE JOSILIM SANTANDER ARAYA    | RUT N° 15.042.443-7 |
| 2. EVELYNE ESCARLA CONTRERAS PRADO | RUT N° 13.177.574-1 |

2º En su reemplazo se incorpora a las personas nominadas en cartas mencionadas en el visto c) de la presente resolución.

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. ROSA ANGÉLICA GARCÍA BONILLA  | RUT N° 14.322.094-K |
| 2. ANNGY ESTEFANÍA ROBLES CORTÉS | RUT N° 15.038.369-2 |



- 3º Se procederá a anular el beneficio de subsidio habitacional, obtenidos por las personas eliminadas, otorgándose a sus reemplazantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



**DISTRIBUCION:**

- ✓ OFICINA DE VIVIENDA I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
- ✓ SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ✓ SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- ✓ SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- ✓ UNIDAD SUBSIDIOS
- ✓ UNIDAD FSEV
- ✓ ARCHIVO